

Distancia de las Salinas; Vaso se en
Concepto, y en el de q. para q. v. conoze
deser todos los alivios q. penden de mis
facultades, y causan la tardanza de no re
xin en tpo. a hacer los Pagos, y solicito
las Libranzas tengo inconveniente en
si acomodarse a v. la mitad del acopio de
de Sangonera, libranza a esta Salina, no
obstante q. su comisionado pidió y sacó
Libranza por entero para la de Villa
en el día 23, q. para este caso seme debol

Dios que a v. m. a. como
Muxcia 26. de Octubre de 1730

Criso Pando

ves
S. J. a Just. y Regim. de la Villa de Caravaca.

